

CCP.II/REC. 39 (XXI-13) ¹

ELABORACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LOS ASPECTOS DE RADIOCOMUNICACIONES EN LOS PLANES NACIONALES DE BANDA ANCHA

La XXI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

RECONOCIENDO:

- a) Que la [Comisión de Banda Ancha para Desarrollo Digital de la UIT/UNESCO](#)² ha emitido un [llamamiento a la Acción](#) y ha acordado una serie de objetivos, entre otros, el hacer universal la política en materia de banda ancha, que todos los países dispongan de un plan o estrategia nacional de banda ancha o incluyan la banda ancha en sus definiciones de acceso/servicio universal, de forma que para el 2015:
1. La banda ancha sea asequible, es decir, que los servicios básicos de banda ancha supongan menos del 5 por ciento del ingreso mensual promedio;
 2. El 40 por ciento de los hogares de los países en desarrollo tengan acceso a Internet;
 3. La penetración de usuarios de Internet debería alcanzar el 60 por ciento en todo el mundo, el 50 por ciento en los países en desarrollo, y el 15 por ciento en los países menos adelantados (PMA)
- b) Que varias Administraciones, incluidas las de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, México, Perú, Trinidad y Tobago y Estados Unidos de América, han elaborado o están elaborando Planes Nacionales de Banda Ancha (PNBA), en los cuales algunos, pero no todos, incluyen objetivos de espectro específicos;
- c) Que el espectro radioeléctrico es esencial para las comunicaciones inalámbricas, ya que las tecnologías empleadas facilitan la conectividad a la banda ancha y su crecimiento en las economías regionales y nacionales;
- d) Que la conectividad usando tecnologías inalámbricas es importante para disminuir la brecha digital y construir una sociedad de la información incluyente;
- e) Que el acceso a la banda ancha puede mejorar el acceso a otros servicios nacionales;
- f) Que las tecnologías de acceso a banda ancha abren nuevas oportunidades que las Administraciones deben tener en cuenta en su planificación y que estos desarrollos tienen implicancias nacionales en el espectro,

CONSIDERANDO:

- a) Que el CCP.I está desarrollando la Carpeta Técnica “Políticas para el desarrollo de la banda ancha en la región Américas”, con el objetivo de proporcionar información actualizada y detallada de las experiencias de los Estados Miembros de la CITEL;

¹ CCP.II-RADIO/doc.3298/13 rev.1

² <http://www.broadbandcommission.org/documents/BBCom-Rio+20-v15>

- b) Que varios Estados Miembros ya han proporcionado información para la compilación de la Carpeta Técnica mencionada;
- c) Que dicha Carpeta Técnica establece lineamientos políticos, económicos y sociales que las Administraciones podrán tener a su disposición, al momento del desarrollo, ejecución e implementación de sus Planes Nacionales de Banda Ancha;
- d) Que resulta beneficioso para los Estados Miembros considerar con mayor especificidad la utilización del espectro radioeléctrico para el desarrollo de la banda ancha,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que el 7 de abril de 2013 tuvo lugar un Seminario sobre los Servicios de Satélite Fijo y Móvil el cual contó con la participación de Administraciones, Operadores Nacionales e Internacionales y Organizaciones Internacionales;
- b) Que dicho seminario trató los programas nacionales de conectividad de banda ancha, identificando claramente la necesidad de utilizar servicios satelitales como una herramienta importante para el desarrollo de los planes nacionales de banda ancha,

RECOMIENDA:

1. Que la elaboración de los Planes Nacionales de Banda Ancha de los Estados Miembros contengan los aspectos técnicos vinculados a la planificación y posterior uso del espectro radioeléctrico.
2. Que los Estados Miembros evalúen las posibles variantes de utilización de la porción del espectro resultante del dividendo digital para incluirlo en sus objetivos de Planes Nacionales de Banda Ancha.
3. Que los Estados Miembros incluyan metas y objetivos específicos en sus Planes Nacionales de Banda Ancha tendientes a evaluar los requisitos del espectro de banda ancha, así como los plazos para esa evaluación.
4. Que los Estados Miembros consideren para el desarrollo de sus Planes Nacionales de Banda Ancha el uso de los servicios de radiocomunicaciones en general, tanto terrenales como satelitales.

ENCARGA A LA SECRETARÍA DE LA CITEL:

Enviar la presente Recomendación al CCP.I, para su conocimiento y eventual evaluación de acciones asociadas en el marco de sus competencias.